



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY Nº19.886 DE COMPRAS.

DECRETO Nº 1246 /

CHILLÁN VIEJO, 05 MAR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 7.073 del 13 diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo Nº 100/12 adoptado en sesión Ordinaria Nº 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto Nº250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Art. 10 Nº 7, letra e) del Reglamento Ley Nº 19.886 "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

4.- Considerando la necesidad de otorgar ayuda social en el pago por concepto de matrícula a la Señorita Melissa Toledo Mansilla, Rut Nº 18.431.507-6 quien estudia la carrera de Psicología en la Universidad Adventista de Chile.

5.- Orden de Pedido Nº 109 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, la condición de proveedor único, para otorgar ayuda social en el pago de matrícula de la carrera de Psicología en la Universidad Adventista de Chile, Rut Nº 71.655.7000-6.

2.- Emítase la Orden de Compra, correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/HHH/AMJ/DRM/MGGB/ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 10 del Reglamento Ley 19.886, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Ayuda social para pago de matrícula
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de otorgar ayuda social en el pago por concepto de matrícula a la Srta. Melissa Toledo Mansilla, Rut 18.431.507-6, quién estudia la carrera de Psicología en la Universidad Adventista de Chile.
PROVEEDORES	:	Universidad Adventista de Chile
CONCLUSION	:	Trato directo para pago de matrícula al único proveedor Universidad Adventista, para otorgar ayuda social a la Srta. Melissa Toledo Mansilla, Rut 18.431.507-6, quien cursa la carrera de Psicología en la Universidad Adventista de Chile
MARCO LEGAL	:	El Art. 10 N° 7, letra e) del Reglamento Ley N° 19.886 “ Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRËS
Directora de Desarrollo Comunitario

Distribución:
UCM
Administración Municipal